

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Congreso, que autoriza al Ayuntamiento de San José Chiapa, el Convenio Modificadorio al Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno de Puebla



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
31/ago/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, el Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, mismo que tiene por objeto de modificar “EL ÁREA CONVENIDA”, en su similar suscrito el treinta y uno de julio de dos mil quince, para coordinar esfuerzos en la prestación de los servicios públicos municipales, el establecimiento del mecanismos de coordinación en materia de administración, recaudación, cobro coactivo e impugnación de las contribuciones relativas a los servicios públicos y el ordenamiento y regulación del proceso de desarrollo urbano, definiendo los usos y destino de suelo y sus áreas de expansión.

CONTENIDO

DECRETO	3
ÚNICO	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

ÚNICO

Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, el “Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, mismo que tiene por objeto de modificar “EL ÁREA CONVENIDA” en su similar suscrito el treinta y uno de julio de dos mil quince, para coordinar esfuerzos en la prestación de los servicios públicos municipales, el establecimiento del mecanismo de coordinación en materia de administración, recaudación, cobro coactivo e impugnaciones de las contribuciones relativas a los servicios públicos y el ordenamiento y regulación del proceso de desarrollo urbano, definiendo los usos y destinos de suelo y sus áreas de expansión.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, el Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, mismo que tiene por objeto de modificar “EL ÁREA CONVENIDA”, en su similar suscrito el treinta y uno de julio de dos mil quince, para coordinar esfuerzos en la prestación de los servicios públicos municipales, el establecimiento del mecanismos de coordinación en materia de administración, recaudación, cobro coactivo e impugnación de las contribuciones relativas a los servicios públicos y el ordenamiento y regulación del proceso de desarrollo urbano, definiendo los usos y destino de suelo y sus áreas de expansión; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 31 de agosto de 2018, Número 23, Décima Tercera Sección, Tomo DXX).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. **JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.** Rúbrica. Diputado Secretario. **CARLOS MARTÍNEZ AMADOR.** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.